

ACUERDO ESPECÍFICO No. 001-2021

AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

ENTRE

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Y

LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Entre quienes suscriben, a saber, por una parte, **DORIS ZAPATA ACEVEDO**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-479-874, en su calidad de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, creada mediante Decreto de Gabinete No.249 de 16 de julio de 1970, en lo sucesivo **MITRADEL** y por la otra, **JUAN BOSCO BERNAL YANIS**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 2-59-346, actuando en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Especializada de las Américas, creada mediante Ley No. 40 de 18 de noviembre de 1997, modificada por la Ley No. 111 de 18 de noviembre de 2019 y quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, acuerdan en suscribir el presente **ACUERDO ESPECÍFICO No.001-2021** al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica No **026 -2020** suscrito el día 12 de febrero de 2021, sujeto a las siguientes cláusulas.

CONSIDERANDO:

Que **LAS PARTES** han suscrito el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para desarrollar conjuntamente proyectos y actividades dentro de las atribuciones e intereses de cada institución, con sujeción a las normas que las regulan.

Que el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica No.026-2020, contempla la posibilidad de desarrollar acciones para apoyar en la formación y capacitación de trabajadores (as), dirigentes sindicales, gremios empresariales y servidores públicos del MITRADEL, para contribuir al desarrollo laboral y fomento de la educación mediante la implementación de carreras universitarias, diplomados, seminarios y otras modalidades de formación académica.

Que la cláusula cuarta del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre ambas instituciones indica que **LAS PARTES** determinan que establecerán Acuerdos Específicos para cada proyecto o acción que emprendan, dentro del marco de este Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, con la finalidad de precisar su respectiva participación en cada una de las actividades a desarrollar.

Estos Acuerdos Específicos detallarán los objetivos de cada una de las acciones a tomar, la forma de cooperación, presupuestos, recursos financieros, humanos, materiales y todo lo que sea necesario para la ejecución de los proyectos o actividades a realizar, los mismos constarán de forma escrita, con la autorización de cada una de **LAS PARTES** y el correspondiente refrendo de la Contraloría General de la República. *J*

Que **LAS PARTES** han decidido desarrollar de manera conjunta un (1) Diplomado en Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo, bajo la modalidad virtual en todo el país, dirigido a cuarenta (40) participantes y que en adelante se denominará **EL PROGRAMA**. *SALVO*



ACUERDAN:

PRIMERA: OBJETIVO.

Celebrar el **ACUERDO ESPECÍFICO No.001 -2021** al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, para la ejecución de **EL PROGRAMA**, que reforzará el desarrollo laboral de los servidores públicos del MITRADEL, las organizaciones sindicales y representantes del sector empleador.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para cumplir con este objetivo, se desarrollarán las siguientes actividades, que se comunicarán por medio de canje de notas:

1. Nombre de la capacitación: Diplomado en Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo.
2. Provincia o ciudad donde se desarrollará **EL PROGRAMA**: Sede y Extensiones Universitarias, (distancia virtual)
3. Fecha de inscripción de los participantes en **EL PROGRAMA**: 18 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021
4. Duración de **EL PROGRAMA**: 144 horas
5. Fecha de inicio de **EL PROGRAMA**: 20 de marzo de 2021
6. Fecha de terminación de **EL PROGRAMA**: 19 de junio de 2021
7. Modalidad del estudio: a distancia (con carga horaria sincrónicas y asincrónicas)
8. Formalizar los requisitos de acuerdo a las normas aprobadas por Consejo Académico.
9. Total de participantes en **EL PROGRAMA**: cuarenta (40) participantes
10. Número de participantes por sector:
 - a) Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO): doce (12)
 - b) Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI): nueve (9)
 - c) Organizaciones NO CONFEDERADAS: cinco (5)
 - d) Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP): seis (6)
 - e) Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL): ocho (8)
11. Listado adjunto de los nombres de los participantes en **EL PROGRAMA**, con sus respectivos números y copias de las cédulas.
12. Costo total de **EL PROGRAMA**: **DIECISÉIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.16,000.00).**
13. Costo del **EL PROGRAMA** por participantes: **CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.400.00).**
14. Forma de pago de **EL PROGRAMA**: un solo pago, al finalizar **EL PROGRAMA** que se realizará previa presentación de informe y acción de cobro al **MITRADEL**.
15. Presentación del Plan de Estudio de **EL PROGRAMA**.
16. Presentación de la planta docente de acuerdo al Plan de Estudio de **EL PROGRAMA**.
17. Para la coordinación y seguimiento de **EL PROGRAMA**, **UDELAS** concederá ingreso a la plataforma virtual a dos (2) enlaces del MITRADEL para el debido seguimiento de **EI PROGRAMA**, de la siguiente manera: un (1) miembro de la Comisión de Educación Sindical y un (1) miembro del Instituto Panameño de Estudios Laborales (IPEL). Estos enlaces podrán ingresar al aula virtual durante



el desarrollo de las sesiones sincrónicas en cada uno de los módulos que contempla el diplomado, acordada previamente con el personal docente.

TERCERA: DURACIÓN DEL PROGRAMA.

EL PROGRAMA tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir del 20 de marzo de 2021 al 19 de junio de 2021. Este término podrá ser prorrogado si **LAS PARTES** así lo establecen mediante acuerdos adicionales que deben contar con el refrendo de la Contraloría General de la República.

CUARTA: COMPROMISOS DE UDELAS.

En virtud del presente Acuerdo Especifico, **UDELAS** se compromete a lo siguiente:

1. Desarrollar **EL PROGRAMA** de acuerdo a las normas establecidas para tales efectos.
2. Seleccionar y contratar el personal docente que facilitará cada una de las materias, de acuerdo a sus normas internas.
3. Asumir la gestión administrativa y técnica de **EL PROGRAMA**, conforme a los procedimientos establecidos por **UDELAS** para estos fines.
4. Poner a disposición de **EL PROGRAMA**, el uso de sus instalaciones y logística de su sede en Panamá y en las extensiones universitarias donde se desarrolle **EL PROGRAMA**.
5. Proporcionar los equipos tecnológicos y audiovisuales que sean necesarios.
6. Expedir los diplomas a los participantes que cumplan con los requisitos de egreso de **EL PROGRAMA**.
7. Firmar los documentos de terminación del diplomado.
8. Informar al MITRADEL sobre el desarrollo de **EL PROGRAMA**, (avances de los estudiantes y aspectos técnicos).
9. Designar a la cuenta corriente de **UDELAS** No.01-00000-49913, del Banco Nacional de Panamá, el depósito o transferencia de fondo por ejecución del **PROGRAMA**.

QUINTA: COMPROMISOS DEL MITRADEL.

En virtud del presente Acuerdo Especifico, **MITRADEL** se compromete a lo siguiente:

1. Colaborar con el desarrollo de **EL PROGRAMA**; sujetándose a las reglamentaciones y normativas que al respecto existan en **UDELAS**.
2. Seleccionar a los participantes interesados en **EL PROGRAMA**.
3. Sufragar los costos económicos y gastos de **EL PROGRAMA**. Para tales efectos, destinará a **UDELAS** la suma total de **DIECISÉIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 16.000.00)**, la cual cancelará en un solo pago al finalizar **EL PROGRAMA**, previa presentación de informe y acción de cobro.
4. El costo de **EL PROGRAMA** será con cargo a la Cuenta CUT MITRADEL fondo IPEL No.200801300035, asignado en el Plan Operativo del IPEL 2021.
5. Participar en la fase de seguimiento y evaluación de **EL PROGRAMA**.



SEXTA: VALIDEZ DEL ACUERDO.

Para su validez, el presente Acuerdo Específico No.001-2021 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, requiere de las firmas del MITRADEL, UDELAS y el refrendo de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN.

Las responsabilidades de coordinación y ejecución del presente Acuerdo estarán a cargo de las siguientes instancias:

Por MITRADEL:

Director/a Instituto Panameño de Estudios Laborales (IPEL)
Teléfono: 560-1001
Dirección: Plaza Edison 5° piso.
Correo electrónico: rgordon@mitradel.gob.pa

Por UDELAS:

Decano/a de Extensión.
Teléfono: 501-1090
Dirección: Avenida Andrews, Albrook-Edificio 809.
Correo electrónico: nicolasa.terrerros@udelas.ac.pa

Para constancia de lo convenido, se firma y se expide el presente Acuerdo Específico No.001-2021 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, en la ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Por MITRADEL,


DORIS ZAPATA ACEVEDO
Representante Legal y Ministra
de Trabajo y Desarrollo Laboral

Por UDELAS,


JUAN BOSCO BERNAL YANIS
Representante Legal y Rector de la
Universidad Especializada de las Américas



REFRENDO
GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, _____ de 16 JUL 2021 de 2021.



